

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente servirá de notificación al titular del bien y al ejecutado para el caso de que intentada la notificación personal esta hubiere resultado negativa.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.504, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 342, folio 68, propiedad de doña Pilar Luzón Alonso. Por valor de 25.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.094.

MADRID

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Disma Sarrio, Sociedad Anónima», contra don Javier Ganuza Gil, don Santos García de Alcañiz Rodríguez, «Manipulados Alcañiz, Sociedad Anónima», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2249, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Parcela número 7 del proyecto de urbanización, finca «Alcayna», término municipal de Molina de Segura (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 931, libro 275, folio 190, finca registral número 33.892, inscripción de dominio número 7; por el tipo de 25.401.051 pesetas.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.162.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, planta sexta,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 00036/1997, seguido a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Intelligent Personal Computer España, Sociedad Anónima», se ha acordado señalar para que tenga lugar la Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos la audiencia del próximo día 27 de octubre, a las diez horas.

Y, para conocimiento general y citación de los acreedores de la quebrada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.134.

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 854/95, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Fernán González, 64, de Madrid, contra doña Isabel Casado de Antonio e ignorados herederos de Pilade Amoretti Rigolfi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad de doña Isabel Casado de Antonio e ignorados herederos de Pilade Amoretti Rigolfi, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta de Madrid, el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 23.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Se hace constar que la finca embargada se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Fernán González, número 64, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 873 del archivo común, folio 182, finca número 33.992.

Valorada pericialmente en la suma de 23.700.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, doña Isabel Casado de Antonio e ignorados herederos de Pilade Amoretti Rigolfi de los señalamientos acordados dado su ignorado paradero.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.118.

MADRID

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 944/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hormigones Prep. San

Martín de Valdeiglesias, Sociedad Anónima», contra «Casas y Contratas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que al final se dirá y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera, para cuyo acto se han señalado los días siguientes:

Primera subasta: 18 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos.

Segunda subasta: 15 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos.

Tercera subasta: 13 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo de la primera subasta, será 10.107.785 pesetas; para la segunda, de 7.580.839 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cubre su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a la demandada para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Canto de Hatillo, de Fresnedillas de la Oliva (Madrid). Inscrita al tomo 2.596, folio 207, finca registral número 1.225 del Registro de la Propiedad número 1 El Escorial.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—51.159.

MÁLAGA

Edicto

Doña M.^a Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de herederos de don Francisco Villodres García, contra «Club El Candado, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2936, dígito 15,

sucursal calle Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Explotación industrial sita en el partido de Galica, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en favor de «Club El Candado, Sociedad Anónima», en el tomo 1.092, libro 474, folio 142, finca registral número 34.705, constituida por las edificaciones y parcelas que constituyen una unidad orgánica:

1. A) Edificio de tres plantas, con una superficie de 145 metros cuadrados.

B) Un edificio de dos plantas. La planta baja con una superficie de 387 metros cuadrados y servicios sanitarios. La primera planta de 698 metros cuadrados.

C) Tres piscinas, una de ellas olímpica.

D) Edificio con una superficie de 81 metros cuadrados.

E) Tres pistas de tenis.

Estas construcciones se han verificado sobre un terreno de 20.324 metros cuadrados.

2. Una pista de baloncesto y dos de tenis, construidas sobre una parcela de 1.176 metros cuadrados.

3. Parcela de terreno de 93.168 metros cuadrados.

4. Parcela de terreno con una extensión superficial de 22.707 metros cuadrados. Esta parcela se halla plantada con césped apropiado para el deporte del golf.

5. Edificio de dos plantas de forma circular, con una superficie de 297 metros cuadrados.

En la parte no construida se halla plantada de césped apropiado para el deporte golf. Dicha construcción se ha verificado sobre un terreno de 5.232 metros cuadrados.

6. Parcela de terreno con una superficie de 89 metros cuadrados, en la que se encuentra el pozo conocido por «Almellones».

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 796.482.102 pesetas.

Málaga, 3 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.959.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1997, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Matadero de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima Laboral», contra «Robles y Mendoza, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar de la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029000017073997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, casa 62 del barrio de la Luz, de Málaga. Tiene una superficie construida de 60 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con avenida de Isaac Peral; por el fondo, con el local comercial número 4; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2, y por la izquierda, con medianería de la casa 63, de «Fax, Sociedad Anónima». Cuota: 1,75 por 100. Finca registral número 281-B, de la sección tercera, al folio 66, del tomo 1.818, libro 30. El dominio de esta finca aparece inscrito a nombre de la entidad Robles y Mendoza por título de compra, según así consta en la inscripción segunda, al folio 66, del tomo 1.818, libro 30, de la sección tercera.

Valor de tasación: 12.176.000 pesetas.